

I. 0030

2344

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 04698

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-86171 y ADM-86206 del 23 y 30 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.

QUE los señores Ing. Com. Carlos Williams Miranda Freire y Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, con el patrocinio del doctor Héctor Ycaza Y., en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 86-146-IL del 10 de marzo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0293 del 2 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

De 11/10

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES dividido en cuatro mil ochocientos treinta y ocho participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1- 04698
Compañía: INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.

BOGARDIA NAVICIA VICIANS VINOYDE
Ingeniero Civil Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora María Angélica Freire de Miranda en favor de INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 JUL 1986

Dr. Luis Galazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

~~OT/adem~~
~~BOGARDIA NAVICIA VICIANS VINOYDE~~
~~INGENIERO CIVIL GUAYAQUIL~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 16.604 y 18.758 del Registro Mercantil de 1.976 y 1.980, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede .Queda inscrito el Aporte de fojas 237821 237874 número 11546 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 20896 del Repertorio . Guayaquil , quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis .El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas :4650 del Registro de Propiedad de 1.954;716 del Registro de Propiedad de 1.962; 970 del Registro de Propiedad de 1.964 ;5372 del Registro de Propiedad de 1.958;33074 del Registro de Propiedad de 1.975 ; 65946 del Registro de Propiedad de 1.979 ,al margen de las inscripciones respectivas.Guayaquil, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis .El Registrador de la Propiedad.

JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.127 a43.131, número 9.934 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.115 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil